



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° **117** -2019/MDLM

La Molina, **16 MAYO 2019**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

Vista; la Carta presentada por el señor **MARTIN JOSE VALVERDE MORANTE**, ingresada el 14 de mayo del 2019 a la Gerencia Municipal, mediante la cual formula su renuncia irrevocable al cargo de **SUBGERENTE DE FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y ECONOMICO**;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que corresponde al Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 058-2019/MDLM, de fecha 20 de febrero del 2019, se resolvió designar como **SUBGERENTE DE FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y ECONOMICO** de la Municipalidad de La Molina, al señor **MARTIN JOSE VALVERDE MORANTE**;

En uso de las facultades normadas por el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

RESUELVE:

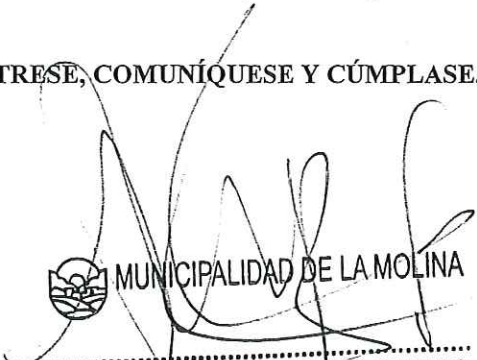
Artículo Primero.- ACEPTAR, a partir de la fecha, la renuncia formulada por el señor **MARTIN JOSE VALVERDE MORANTE** en el cargo de **SUBGERENTE DE FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y ECONOMICO** de la Municipalidad de La Molina, dispuesta en la Resolución de Alcaldía N° 058-2019/MDLM.

Artículo Segundo.- Dar las gracias al funcionario antes mencionado por los servicios prestados, dejándose sin efecto toda disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

Artículo Tercero.- ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
ALVARO GONZALO PAZ DE LA BARRA FREIGEIRO
ALCALDE